

RESOLUCIÓN No. 188 DE 2019 (4 DE JULIO)

“Por la cual se adicionan, reduce y trasladan recursos en el Plan de Acción de la vigencia del año 2019”

EL RECTOR (E.) DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Acuerdo 036 del 26 de octubre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido en el numeral 15, Artículo 31 del Acuerdo 075 de 1994 -Estatuto General de la Universidad Surcolombiana- es función del Rector “suscribir los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad, atendiéndose a las disposiciones legales vigentes;

Que mediante Resolución 337 del 28 de diciembre de 2018, se aprobó el Plan de Acción para la vigencia fiscal de 2019, por la suma de TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$31.354.859.125) M.L.

Que a través de la Resolución 030 del 30 de enero de 2019, se efectuaron traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2019, por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000) ML.

Que mediante Resolución 051 del 25 de febrero de 2019, se realizaron las siguientes modificaciones en el Plan de Acción de la vigencia 2019: Adición por la suma de SIETE MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$7.044.588.252.) ML; y traslados por la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (65.000.000) ML.

Que a través de la Resolución 077 del 15 de marzo de 2019, se efectuaron traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2019, por la suma de CIENTO SIETE MILLONES DE PESOS (\$107.000.000) ML.



Que mediante Resolución 113 del 26 de abril de 2019, se realizaron las siguientes modificaciones en el Plan de Acción de la vigencia 2019: Adición por la suma de QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$564.268.632) ML; y traslados por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) ML.

Que mediante Resolución 167 del 20 de mayo de 2019, se realizaron las siguientes modificaciones en el Plan de Acción de la vigencia 2019: Adición por la suma de CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL VEINTINUEVE PESOS (\$107.278.029.) ML., y traslados por la suma de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS (\$222.000.000) ML.

Que a través de la Resolución 180 del 20 de junio de 2019, se realizaron las siguientes modificaciones en el Plan de Acción de la vigencia 2019: Adición por la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$847.340.800.) ML., y traslados por la suma de VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$22.500.000) ML.

Que la Vicerrectora de Investigaciones y Proyección Social, mediante Oficio 7. VIPS-265 del 02 de Julio de 2019, solicita efectuar traslado dentro del Proyecto 2 (SI-PY2. Calidad Académica y formación en Investigación) del Subsistema Investigación, de la Acción SI-PY2.3 Apoyo a la formulación, ejecución y divulgación de eventos académicos, presentación de ponencias en eventos nacionales e internacionales, a la Acción SI-PY2.2 Apoyo académico científico al desarrollo de los proyectos formulados por los grupos de trabajo de las instituciones educativas, en el marco del convenio ONDAS, con el fin de suscribir una póliza como garantía de la suscripción de un convenio especial de cooperación No. 0075-2019 celebrado con el Departamento del Huila, por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.) ML.

Que según Certificado 329 Expedido por la Oficina Asesora de Planeación existe la disponibilidad presupuestal en el Proyecto SI-PY2.3 para realizar el traslado.

Que esta solicitud de traslado al Plan de Acción de 2019, fue aprobada por el Comité Financiero, en sesión del 3 de julio del presente año, según certificado expedido por la Secretaría del mismo.



Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO 1o. Efectuar traslados en el Plan de Acción 2019, por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) ML., en los siguientes Proyectos y Actividades del Plan de Acción 2019:

TRASLADOS EN EL SUBSISTEMA DE INVESTIGACIÓN						
PROYECTO	SIGLA	ACCIÓN	RUBRO	CREDITO	CONTRACRÉDITO	FUENTE
SI-PY2. Calidad Académica y formación en Investigación.	SI-PY2.3	Apoyo a la formulación, ejecución y divulgación de eventos académicos, presentación de ponencias en eventos nacionales e internacionales.	410		-\$ 10.000.000	R. NACIÓN
	SI-PY2.2	Apoyo académico científico al desarrollo de los proyectos formulados por los grupos de trabajo de las instituciones educativas, en el marco del convenio ONDAS.	410	\$ 10.000.000		R. NACIÓN
		TOTAL		\$ 10.000.000	-\$ 10.000.000	
		INVESTIGACIÓN	410	\$ 10.000.000	-\$ 10.000.000	
TOTAL PLAN DE ACCIÓN 2019				\$ 10.000.000	-\$ 10.000.000	

ARTÍCULO 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los cuatro (4) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).


PABLO EMILIO BAHAMÓN CERQUERA
Rector (E.)


SHIRLEY MILENA BOHÓRQUEZ C.
Secretaria General

Elaboró: 
Norma Constanza Guarnizo Llanos
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó: Secretaria General 